

Bogotá D.C., 15 de junio de 2023

Señor
WILLIAM CAMARGO TRIANA

Ministro de Transporte Calle 24 No. 60 - 50 Piso 9 y 10 Ciudad Señora

LINA MARÍA MARGARITA HUARI MATEUS

Directora (E) de la Agencia Nacional de Seguridad Vial Calle 24 No. 60 - 50 Piso 9

Ciudad

Referencia: Solicitud radicado número MT - 20233030569242 del 10 de abril de 2023.

Asunto: Reiteración de solicitud de información sobre trámite de expedición del

reglamento técnico aplicable a Sistemas de Retención Infantil (SRI).

CAROLINA PIÑEROS OSPINA, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de directora ejecutiva y representante legal de la Corporación Colombiana de Padres y Madres – Red PaPaz, de manera respetuosa elevo petición al Ministerio de Transporte ("<u>MinTransporte</u>") y a la a la Agencia Nacional de Seguridad Vial ("<u>ANSV</u>"), petición con el propósito de conocer información relacionada con el proceso de expedición del reglamento técnico sobre Sistemas de Retención Infantil (SRI).

I. HECHOS

- 1. El 3 de abril de 2023, presenté un derecho de petición dirigido a MinTransporte, relacionado con el trámite de expedición del reglamento técnico sobre los SRI. En esa petición buscábamos que MinTransporte absolviera las siguientes preguntas:
 - a. ¿Cuándo se tiene previsto publicar el borrador de la resolución sobre SRI para la consulta pública nacional?
 - b. ¿Cuál será el término de la consulta pública nacional?
 - c. ¿Cuándo se tiene previsto iniciar el trámite de consulta pública internacional?
 - d. ¿Cuándo se tiene previsto iniciar la discusión del proyecto de modificación a la Ley 769 de 2002 a fin de incorporar entre otras modificaciones, la exigibilidad de los SRI?
- 2. Ese derecho fue ingresado al sistema de MinTransporte bajo el radicado MT 20233030569242 del 10 de abril de 2023.
- 3. El 11 de abril de 2023, recibí respuesta por parte de MinTransporte en el que se me informó que la petición había sido remitida por competencia a la ANSV mediante el oficio 20233030360861.









4. A la fecha de presentación de esta petición, no he obtenido respuesta completa, oportuna y de fondo por parte de MinTransporte ni de la ANSV. La omisión de respuesta por parte de estas dos entidades viola el derecho fundamental de petición.

II. OBJETO DE LA PETICIÓN

El pasado 29 de noviembre de 2022 la ANSV publicó en su página web el Análisis de Impacto Normativo para el Reglamento Técnico aplicable a SRI y lo sometió a consulta pública hasta el 20 de diciembre de 2022. Durante este período, múltiples personas y entidades, entre ellas Red PaPaz, presentaron observaciones a este documento.

Considerando la importancia de este proceso de reglamentación en orden a garantizar la protección integral de niñas, niños y adolescentes respetuosamente le pido a MinTransporte y ANSV atender la petición presentada el pasado mes de abril de 2023, y que absuelvan las preguntas allí formuladas.

III. FUNDAMENTO JURÍDICO

Red PaPaz fundamenta su petición, de manera general en lo consagrado en el artículo 23 de la Constitución y desarrollado en lo particular en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, conforme fue modificado por la Ley 1755 de 2015.

IV. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones relacionadas con el procedimiento administrativo que se inicia en virtud de la presente petición en las siguientes direcciones:

- 1. Carrera 16 No. 93A 36 Oficina 201, Bogotá D.C., y
- 2. Correo electrónico: soportelegal@redpapaz.org

Atentamente,

CAROLINA PIÑEROS OSPINA

C.C. 39.694.233 de Bogotá D.C. Representante Legal – Directora Ejecutiva

Red PaPaz



